



# RESOLUCION - R - N° 108 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 ABR 1996

Expte. N° 986/95

## VISTO:

Estas actuaciones por las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos doscientos setenta y cinco (\$ 275,00); y

## CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados por disposición de Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración, a la Firma Cava S.R.L. en concepto de servicio de copetín en la FERINOA/95, con motivo de la inauguración de la Red "Internet";

Que la Dirección de Contabilidad ha realizado la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe los gastos realizados;

## POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos dispuestos por Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración por la suma de pesos doscientos setenta y cinco (\$ 275,00) destinados al pago a la Firma Cava S.R.L. en concepto de servicio de copetín en la FERINOA/95, con motivo de la inauguración de la Red "Internet".

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro del importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las partidas 3.9.1 del ejercicio 1995.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

S. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO